

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E- 1408/2012 /

COLINA, 27 de Junio de 2012.

VISTOS: 1) Carta de don **MARIO MARTINEZ MORALES** Presidente de la Agrupación **La Fuerza de Una Visión** de fecha 26 de Junio de 2012, mediante la cual solicita autorización para realizar una **VIGILIA EVANGELISTICA** con Jóvenes de diferentes Iglesias el Sábado 30 de Junio de 2012.

2) Providencia N° 1460 de fecha 26 de Junio 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **MARIO MARTINEZ MORALES** Presidente de la Agrupación **La Fuerza de Una Visión** para que realice una **VIGILIA EVANGELISTICA** con Jóvenes de diferentes Iglesias el día Sábado 30 de Junio de 2012, en Javiera Carrera N° 709 Población O "Higgins, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 01:30 horas.

2.- La Alcaldesa (S) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)